

RESOLUCION N° 489 /2014

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE  
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 12 FEB. 2014

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado N° 16401 de fecha 11 de febrero de 2014,
2. Resolución Sanitaria N° 8119 de fecha 7 de febrero de 2012 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final N° 154 de fecha 29 de febrero del 200, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario N° 30-84/2014 del 31 de enero de 2014,
5. Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
6. Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 792 de fecha 6 de febrero de 2014 que designa Secretario Municipal Subrogante; y
8. En uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**RESUELVO:**

**1º MODIFÍCASE** el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-750219, a nombre de **ORTEGA MARDONES CARLOS ALBERTO**, Rut. 8008780-2, con domicilio comercial en **EL ROBLE N° 700**, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro **CAFETERIA, ELABORACION Y EXPENDIO DE EMPAREDADOS FRIOS Y CALIENTES.**, en atención a que cumple con Informe Técnico Favorable de la Dirección de Obras Municipales, mediante Ordinario N° 30-84/2014 del 31 de enero de 2014.

**2º DEJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

**3º DEJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

**4º.** La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia** a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVASE.



JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JCZV/OBC/MRA/mra  
11.02.2014

